

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00147-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: YEMILEN USTARIZ QUINTERO
DEMANDADO: ING CLINICAL CENTER S.A.S

Valledupar, 07 de febrero de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informando que, la Dra. MARGARITA PABA ÁLVAREZ presentó contestación a la demanda a favor de ING CLINICAL CENTER.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La Secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120220014700](#) (Vínculo con acceso a expediente digital)
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: YEMILEN USTARIZ QUINTERO
DEMANDADO: ING CLINICAL CENTER S.A.S

Valledupar, 10 de febrero de 2023

A U T O

Antes de pronunciarse con relación a la contestación a la demanda presentada por ING CLINICAL CENTER S.A.S, se requiere a la profesional del derecho MARGARITA PABA ÁLVAREZ para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 2213 del 2022, en concordancia con el Art. 74 del Código General del Proceso, allegue a este proceso, el poder debidamente conferido, por la demandada, esto es con constancia de haber sido remitido desde la dirección de correo electrónico del poderdante, o con nota de presentación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Elena.

